

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11894 *Aprobación oferta pública de colocación 2018*

Por Decretos de Alcaldía núm. 2018/3428, de 31 de octubre de 2018, y núm. 2018/3501, de 7 de noviembre de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

1. Propuesta de la Delegada de RH de fecha 25 de octubre de 2018 para elevar a la MGNC la oferta Pública de Colocación para el año 2018 para su posterior aprobación.
2. Resolución de Alcaldía núm. 3718/2017, de 21 de diciembre de 2017 integrando en la plantilla del Ayuntamiento de Manacor, con efectos a 29 de diciembre de 2017 y con la condición de trabajadores laborales indefinidos no fijos de plantilla, cuatro trabajadores con la categoría de educadores sociales.
3. Acuerdo de la MGNC en sesión extraordinaria y urgente núm. 5/2018, de 29 de octubre de 2018.
4. Informe jurídico y de fiscalización y conformidad de fecha 29 de octubre de 2018 en el cual se informa favorablemente las plazas a incluir dentro de la oferta pública de colocación para el año 2018.
5. Informe de Intervención de fecha 30 de octubre de 2018, certificando la existencia de crédito y el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
6. Informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2018 rectificando el error material del informe de fecha 29 de octubre de 2018.
7. Informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2018 de reserva de personas con discapacidad.
8. Realizadas las comprobaciones oportunas se ha constatado la existencia de un error material en la relación del punto 3 “3. Plazas de naturaleza estructural que cumplen con los requisitos de ser incluidas en la oferta pública de ocupación para el año 2018 como tasa para estabilidad de ocupación temporal. a) Policía Local”. En este apartado se ha incluido la plaza 1.1.46.67 Policía local, cuando en realidad se trata de una plaza incluida en la Oferta pública de colocación del año 2017, por lo cual no es posible volverla a sacar.
9. Informe jurídico de la jefa de Recursos Humanos, de 6 de noviembre de 2018.
10. Decreto de Alcaldía núm. 2018/3501, de 7 de noviembre de 2018, de enmienda de error en el Decreto de Alcaldía núm. 2018/3428.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
2. Artículo 70 del Texto Refundido por el cual se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.
4. Resolución de Alcaldía núm. 3718/2017, de 21 de diciembre de 2017 que resuelve integrar en la plantilla del Ayuntamiento de Manacor, con efectos a 29 de diciembre de 2017 y con la condición de trabajadores laborales indefinidos no fijos de plantilla, cuatro trabajadores con la categoría de educadores sociales.
5. Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
6. Artículo 59 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido del estatuto básico del empleado público.
6. Dado que se ha acordado repartir de forma proporcional la totalidad de plazas que cumplen con los requisitos de ser incluidas en la oferta



pública de ocupación para el año 2018 entre esta y las que se puedan aprobar en 2019 y 2020.

Dado que las plazas que el Ayuntamiento de Manacor tiene en plantilla con reserva de discapacidad son una plaza de auxiliar administrativo y la otra de conserje de instalaciones deportivas.

7. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que prevé que las administraciones públicas podrán, de oficio, modificar sus errores materiales, aritméticos o de hecho.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados,

RESUELVO:

1. Aprobar la oferta de colocación pública del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Manacor para el año 2018 siguiente:

A. Tasa reposición de efectivos 100 %:

* Personal funcionario, escala de Administración especial, subescala subalterna, grupo AP:

1.1.41.1 Encargado/a cementerio

* Personal laboral, grupo AP:

1.2.29.1 Peón

B. Trabajadores laborales indefinidos no fijos de plantilla por sentencia judicial:

* Personal laboral indefinido no fijo, grupo A2

1.4.2.1 Educador/a social

1.4.2.2 Educador/a social

1.4.2.3 Educador/a social

1.4.2.4 Educador/a social

1.4.2.5 Educador/a social

C. Plazas de naturaleza estructural que cumplen con los requisitos de ser incluidas en la oferta pública de ocupación para el año 2018 como tasa para estabilidad de ocupación temporal.

A) Plazas de Policía Local

* Personal funcionario, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, policía local, grupo C1

1.1.46.5 Policía local

1.1.46.7 Policía local

1.1.46.17 Policía local

1.1.46.35 Policía local

1.1.46.49 Policía local

1.1.46.59 Policía local

1.1.46.60 Policía local

1.1.46.65 Policía local

B) Plazas de Servicios administrativos y generales y otros servicios públicos

* Personal funcionario, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A2

1.1.19.4 Trabajador/a social

* Personal laboral, grupo C2

1.2.14.1 Oficial Primera

1.2.15.5 Oficial Instalaciones Deportivas

1.2.15.7 Oficial Brigada Policía

* Personal laboral, grupo AP





- 1.2.30.2 Peón
- 1.2.31.4 Peón
- 1.2.32.14 Peón
- 1.2.32.17 Peón
- 1.2.32.18 Peón

Se fija un plazo de tres años a contar de la publicación de esta resolución en el BOIB para la ejecución de esta oferta de colocación.

2. Para dar cumplimiento a la obligación de incluir la reserva de personas con discapacidad en la oferta pública de colocación para el año 2018, reservar las plazas 1.4.2.1 Educador/a social y 1.4.2.2 Educador/a social a personas con discapacidad, siempre y cuando superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad.

3. Remitir esta resolución a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.»

Manacor, a la fecha (15 de noviembre de 2018)

La Alcaldesa, por delegación de firma
(decreto 2313/2016)

La 5a Teniente de Alcaldesa,

M Antònia Sansó Jaume

